

Opinión sobre la Verificación de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero

El inventario de emisiones de Gases de Efecto Invernadero durante el período
01/10/2024 a 30/09/2025 para

LOGISTA

Calle del Trigo, 39, 28914 Leganés, Madrid, Spain

ha sido verificado frente a la Norma UNE-EN ISO 14064-3:2019 y
cumple con los requisitos y principios de la Norma

UNE-EN ISO 14064-1:2019

Para las actividades de distribución de productos de conveniencia, tabaco, farmacéuticos, libros, publicaciones y otros. Mensajería urgente de paquetería y documentación, transporte capilar a temperatura controlada, y gestión del transporte de largo recorrido y carga completa

Aprobado por



Ana María Viñado Huguet

Directora de Sostenibilidad y Cambio Climático

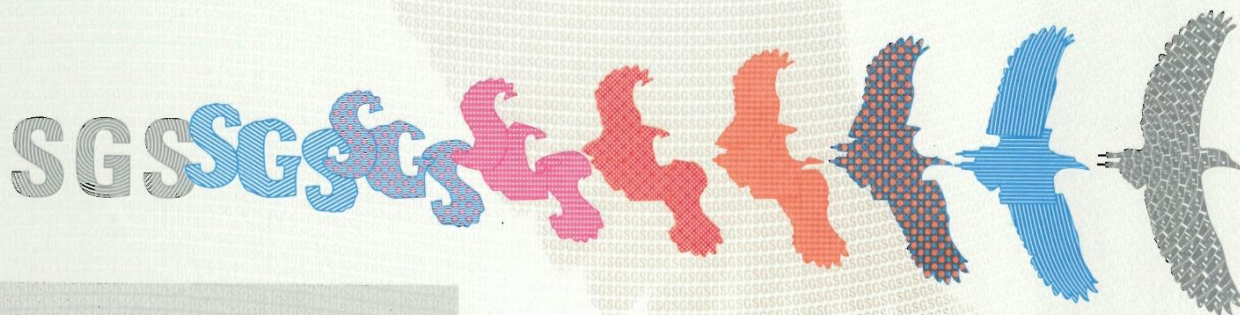
Fecha: ver fecha firma electrónica

SGS Tecnos S.A.U.

C/Trespaderne 29, Edificio Barajas I, 2ª Planta, 28042 – Madrid (España)

www.sgs.es

Esta Opinión sobre GEI no es válida sin el anexo donde se incluye su alcance, objetivos, criterios y resultados.



Opinión sobre la Verificación de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero

LOGISTA declara sus emisiones de GEI de acuerdo a requisitos y principios establecidos en la UNE-EN ISO 14064-1:2019. Las emisiones de GEI del año FY25 han sido verificadas por SGS con un nivel de aseguramiento razonable, consistente con los alcances, objetivos y criterios de la UNE-EN ISO 14064-3:2019.

Las emisiones quedan desglosadas en las siguientes categorías:

Toneladas CO ₂ e	Año FY25
Categoría 1- Emisiones y remociones directas de GEI	88.861
Categoría 2- Emisiones indirectas de GEI por energía importada – “Location based”	6.622
Categoría 2- Emisiones indirectas de GEI por energía importada – “Market based”	262
Categoría 3- Emisiones indirectas de GEI por transporte	326.412
Categoría 4- Emisiones indirectas de GEI por productos utilizados por la organización	15.546
Categoría 5- Emisiones indirectas de GEI asociadas con el uso de productos de la organización	-
Categoría 6- Emisiones indirectas de GEI por otras fuentes	23.977
TOTAL (“Market based”)	455.058

SGS ha planificado y desarrollado los presentes trabajos para obtener la información, explicaciones y evidencias necesarias para proporcionar un nivel de aseguramiento razonable de que las emisiones de GEI durante el año FY25 han sido definidas correctamente.

Nuestra verificación del Inventario de Emisiones de GEI de LOGISTA., incluye la evaluación del sistema de información de GEI, su control, y su protocolo de notificación, Esta verificación ha incluido la recopilación de evidencias que sustentan los datos notificados, y la comprobación de si los procedimientos de LOGISTA se han aplicado de forma correcta.

Dictamen

Tomando como base el proceso y los procedimientos realizados, puede afirmarse que la declaración de GEI presentada:

- Es materialmente correcta y representa de forma ajustada los datos e información sobre GEI, y
- Ha sido preparada de acuerdo a los criterios de la norma UNE-EN ISO 14064-1:2019, en relación con su cuantificación, control y notificación.

Este dictamen debe ser interpretado conjuntamente con el Informe anual de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero “CARBON FOOTPRINT REPORT 2024-25_v2.2” (Declaración de GEI),

Nota: Esta opinión se emite para el uso de LOGISTA, por parte de SGS Tecnos S.A.U. (“SGS”) según las condiciones generales incluidas en http://www.sgs.com/terms_and_conditions.htm, Los resultados aquí obtenidos, y la declaración de GEI correspondientes pueden ser consultadas a LOGISTA, Esta opinión no exime a LOGISTA, del cumplimiento legal de la normativa que le sea de aplicación al respecto, Estipulaciones en contra no son vinculantes con SGS, y por tanto SGS declina toda responsabilidad con otras partes distintas de LOGISTA



Anexo a la Opinión sobre la Verificación de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero

SGS ha sido contratado por LOGISTA, para la verificación de las emisiones directas e indirectas de Gases de Efecto Invernadero (GEI) de acuerdo a la norma UNE-ISO 14064:1:2019, cuyos criterios y alcance están de acuerdo con lo definido en la norma **UNE-EN ISO 14064-3:2019** tal y como indica LOGISTA en su Declaración de GEI "CARBON FOOTPRINT REPORT 2024-25_v2.2", correspondiente al periodo: 01/10/2024 a 30/09/2025. Considerado año FY23 como año base.

Responsabilidades

El área corporativa de Calidad y Medio Ambiente de LOGISTA es responsable de la organización de su sistema de Gases de Efecto Invernadero, el desarrollo y mantenimiento de los registros y procedimientos de notificación de acuerdo con ese sistema, incluyendo el cálculo y determinación de la información de las emisiones de GEI, y la notificación de dichas emisiones.

Es responsabilidad de SGS emitir un dictamen de verificación de GEI independiente acerca de las emisiones de GEI tal y como figuran en la Declaración de GEI para el periodo de 01/10/2024 a 30/09/2025,

SGS ha efectuado una verificación del informe de emisiones de GEI frente a los principios de las normas UNE-EN ISO 14064-1: 2019 y UNE-EN ISO 14064-3: 2019, para el periodo de 01/10/2024 a 30/09/2025, El año base establecido por la organización es FY23.

Nivel de Aseguramiento

El nivel de aseguramiento acordado es aseguramiento razonable.

Alcance

LOGISTA ha contratado una verificación de emisiones a SGS Tecnos S.A.U. de las emisiones de GEI de las instalaciones y actividades indicadas a continuación, para dar conformidad con los criterios y alcance de la UNE-EN ISO 14064-1:2019 en sus unidades de negocio listadas a continuación:

- LOGISTA ESPAÑA
- LOGISTA FREIGHT
- LOGISTA PHARMA
- NACEX
- LOGISTA PARCEL
- LOGISTA RETAIL



- LOGISTA LIBROS
- LOGISTA PUBLICACIONES
- CARBÓ COLLBATALLE
- EL MOSCA
- LOGISTA PORTUGAL
- MIDSID
- LOGISTA FRANCIA
- LOGISTA RETAIL FRANCIA
- LOGISTA POLONIA
- LOGISTA PHARMA ITALIA
- LOGISTA ITALIA
- BPS
- LOGISTA TRANSPORT EUROPE
- SPEEDLINK

Los límites de informe han sido:

- Categoría 1: Emisiones y remociones directas de GEI.
 - Emisiones derivadas de la combustión de equipos fijos.
 - Emisiones derivadas de la combustión de vehículos
 - Emisiones de gases de efecto invernadero fugitivas de los equipos de climatización.
- Categoría 2: Emisiones indirectas de GEI por energía importada:
 - Emisiones indirectas causadas por la electricidad importada.
- Categoría 3: Emisiones indirectas de GEI por transporte.
 - Combustible y actividades relacionadas con energía (no incluidos en alcances 1 o 2)
 - Transporte y distribución de productos
- Categoría 4: Emisiones indirectas de GEI por productos utilizados por la organización.
 - Compra de bienes
 - Pérdidas en transmisión y distribución (T&D)
 - Emisiones derivadas del suministro de agua
 - Emisiones derivadas de la gestión de residuos
 - Emisiones derivadas de la gestión de aguas residuales
- Categoría 6: Emisiones indirectas de GEI por otras fuentes.
 - Emisiones derivadas de las franquicias

Las exclusiones han sido:

- Categoría 1:
 - Emisiones derivadas del consumo de adblue en vehículos
 - Emisiones fugitivas derivadas de los equipos extintores
- Categoría 3:
 - Emisiones por desplazamientos de empleados
 - Emisiones por viajes de negocios
- Categoría 4:
 - Emisiones procedentes del uso de activos arrendados



La organización ha consolidado sus emisiones en base **a un enfoque de control operacional**.

Este compromiso cubre la verificación de las emisiones y remociones de GEI incluidas en los límites de la propia organización, y basada en la UNE-EN ISO 14064-3:2019:

- **Título y descripción de las actividades:** Verificación del Informe de Emisiones GEI para LOGISTA año FY25.
- **Localización de las actividades:** *Ver Alcance*.
- **Actividades de la organización:** Se incluyen las emisiones debidas a las actividades de distribución de productos de conveniencia, tabaco, farmacéuticos, libros, publicaciones y otros. Mensajería urgente de paquetería y documentación, transporte capilar a temperatura controlada, y gestión del transporte de largo recorrido y carga completa
- Los **GEI** incluidos son: CO₂, CH₄, N₂O, HFCs, SF₆, NF₃ y PFC.
- El **periodo** de verificación es: 01/10/2024 a 30/09/2025

Objetivo

Los objetivos de este proyecto de verificación son revisar de forma independiente, mediante auditorías:

- Si las emisiones de GEI de la organización coinciden con las declaradas por LOGISTA
- Si los datos notificados son precisos, completos, consistentes, transparentes y libres de errores u omisiones,
- Si el sistema de inventario cumple, como mínimo, con los criterios y alcance establecidos en la norma UNE-EN ISO 14064-1:2019.

Criterios

Los criterios de verificación son consistentes con la UNE-EN ISO 14064-3:2019.

Importancia

La importancia requerida en la verificación por SGS fue del 5 %.

Nota: Esta opinión se emite para el uso de LOGISTA, por parte de SGS Tecnos S.A.U. ("SGS") según las condiciones generales incluidas en http://www.sgs.com/terms_and_conditions.htm, Los resultados aquí obtenidos, y la declaración de GEI correspondientes pueden ser consultadas a LOGISTA. Esta opinión no exime a LOGISTA, del cumplimiento legal de la normativa que le sea de aplicación al respecto, Estipulaciones en contra no son vinculantes con SGS, y por tanto SGS declina toda responsabilidad con otras partes distintas de LOGISTA

